

AVISO No 395

26 DE JUNIO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIO ARIAS BERMUDEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Oficio PQRDS 3135 del 15 de junio de 2023**

Persona a notificar: **MARIO ARIAS BERMUDEZ**

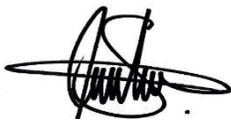
Dirección del predio: **SECTOR PARQUE SUCRE CRA 14 11 56 PISO 3**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

Armenia, 26 DE JUNIO DE 2023

Señor (a):

MARIO ARIAS BERMUDEZ

Dirección: **SECTOR PARQUE SUCRE CRA 14 11 56 PISO 3**

Cel: 304 264 0047 – 313 784 1517

Matricula 48180

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por **Aviso 395- Oficio PQRDS 3135 del 15 de junio de 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 395- Oficio PQRDS 3135 del 15 de junio de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P



OFICIO PQRDS No.3135

Armenia, Q. 15 de Junio de 2023.

Señor (a):

MARIO ARIAS BERMUDEZ

Dirección: **SECTOR PARQUE SUCRECR 14 11 56 AP 3**

Celular: 304 264 0047 – 313 784 15 17

Matrícula No.48180

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado No. **2023PQR738001** del 31 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado No. **2023PQR738001**, es menester de la entidad informarle que, una vez verificado en el sistema de la entidad comercial, se evidencia que por medio de atención verbal del día 31 de mayo de 2023, fue atendida su reclamación y en virtud a ello se descontaron los valores facturados por conceptos de suspensión y reconexión del servicio, por ende, no se encuentra procedente realizar descuentos y/o ajustes adicionales.

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atencion		Equipo Trabajo	
			Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
995650	3 LEGALIZADA	1033904	52	RECLAMACION OTROS C...	52	RECLAMACION OTROS C...	1	CUADRILLA PAI
995649	3 LEGALIZADA	1033903	52	RECLAMACION OTROS C...	52	RECLAMACION OTROS C...	1	CUADRILLA PAI
995645	3 LEGALIZADA	1033899	52	RECLAMACION OTROS C...	52	RECLAMACION OTROS C...	1	CUADRILLA PAI
995644	3 LEGALIZADA	1033898	52	RECLAMACION OTROS C...	52	RECLAMACION OTROS C...	1	CUADRILLA PAI
993568	3 LEGALIZADA	1031884	14	REINSTALACIÓN DEL SER...	14	REINSTALACION DEL SER...	2	EQ. SUSPENSION

▲ Detalles Del Tramite

Fecha Ejecucion	2023-05-31 07:49:06	Programa	WFLEGA
Fecha Legalizacion	2023-05-31 07:49:54	Observación	PROCEDE DESCONTAR LA SUSPENSION Y RECONEXION
Código Estado Orden Actividad	3	Código Tecnico	173
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario	lihudmua	Cedula	1

Ahora bien, en relación a la reconexión del servicio de acueducto, revisado el sistema se evidencia que este procedimiento fue llevado a cabo el día 30 de mayo de 2023, por lo cual no es posible acceder a su pretensión por ser un hecho superado.

993568	3 LEGALIZADA	1031884	14	REINSTALACIÓN DEL SER...	14	REINSTALACION DEL SER...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...
--------	--------------	---------	----	--------------------------	----	--------------------------	---	--------------------------

▲ Detalles Del Tramite

Fecha Ejecucion	2023-05-30 08:14:30	Programa	WFLEGA	Dirección	.
Fecha Legalizacion	2023-05-30 08:24:35	Observación	se retira-Tapón ciego	Teléfono	.
Código Estado Orden Actividad	3	Código Tecnico	4571	Código Orden Trabajo	1031884
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	MIGUEL ANTONIO CARDONA SUAREZ		



Por último, se ofrece excusas al peticionario por las molestias ocasionadas, igualmente se tomarán las medidas correctivas pertinentes.

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiéndose al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

